

## LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA LEGISLACIÓN PERUANA

Desde hace algunos años el Perú está viviendo un proceso de revalorización de la identidad nacional a todo nivel.

Por citar algunos ejemplos empezaré indicando: la elección de la *ciudadela de Macchu Picchu* como una de las siete nuevas maravillas del mundo, siguiendo en el campo literario con el *Premio Nobel de Literatura* en el año 2010 obtenido por Mario Vargas Llosa; para luego, finalizar con el *boom* gastronómico que vivió Lima en la tercera edición de la *Feria Gastronómica Mistura 2011*, concitando el interés y la visita de miles

de nacionales y extranjeros que pudieron saborear exquisitos platillos de la cocina peruana - que hoy en día, curiosamente, pueden degustar todos los que se encuentran en España, especialmente en Madrid, en donde se ubica el restaurant de Gastón Acurio, uno de los principales chefs peruanos y promotor de esta feria culinaria.

Pero, se preguntarán ¿qué relación existe entre el desarrollo del curso de Medio Ambiente y todo lo antes mencionado? Pues, una estrechísima relación. Precisamente, uno de los muchos motivos de orgullo nacional para los peruanos es la vasta biodiversidad con la que contamos en nuestro territorio. Miles de especies animales, vegetales y forestales, muchas de

las cuáles son únicas en el mundo y sólo habitan en el Perú, esto como consecuencia de poseer diversos pisos ecológicos, climas, y ecosistemas.

Para refrendar esta aseveración, las Naciones Unidas a través del Centro de Monitoreo de Conservación Ambiental ha identificado al Perú como uno de los 15 países que albergan el mayor índice de biodiversidad en el planeta, denominados “*países megadiversos*”, conjuntamente con Brasil, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Venezuela, Madagascar, República Democrática del Congo, Sudáfrica, República Popular China, Filipinas, Indonesia, India y Malasia; cuyos territorios en conjunto albergan el 70% de la biodiversidad de la Tierra.

Tomando como punto de partida esta realidad, nos preguntamos:

*¿Cómo protege la legislación peruana la biodiversidad para aprovecharla de manera sostenible?*

Empezaré por explicar que en el Perú, la Autoridad Ambiental Nacional es el Ministerio del Ambiente – MINAM- creado en el año 2008 (su antecesor el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM) y que entre sus principales objetivos está el de establecer la **POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE.**

Este instrumento de gestión ambiental se formuló tomando como base la Constitución Política del Perú (Art. 67 y siguientes) en concordancia con la Ley General del Ambiente y la Ley de Creación del Ministerio del Ambiente. Asimismo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, el Convenio sobre Diversidad Biológica y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia ambiental.

Todo esto representa un gran potencial de desarrollo económico para el país, principalmente, a través de actividades agrarias, industriales, mineras, de hidrocarburos, turismo, comercio, entre otras. No

obstante, el cambio climático sumado a la escasez de agua, la deforestación de los bosques y la degradación de los suelos, pone en peligro la diversidad biológica y cultural. En ese sentido, cabe acotar que los pueblos ancestrales del Perú son herederos de conocimientos tradicionales que se han transmitido de generación en generación en una perfecta relación con la naturaleza.

La Política Nacional del Ambiente – que se aprobó en el año 2009- tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida para asegurar el desarrollo integral de la personas, garantizar la existencia de los ecosistemas, y lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; conjugando de manera equilibrada los

aspectos sociales, económicos y ambientales, a fin de lograr el desarrollo de nuestro país.

La Política Nacional del Ambiente gira alrededor de cuatro ejes temáticos de gestión ambiental:

1. La conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.
2. La gestión integral de la calidad ambiental.
3. La gobernanza ambiental; y,
4. Los compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

Para destacar la importancia de la diversidad biológica existente en el territorio peruano, mencionaré algunos datos importantes: (\*)

- Especies de flora (25,000: quinto país en número de especies que equivale al 10% del total mundial)
- plantas de propiedades conocidas y utilizadas (4,400)
- Especies domesticadas nativas (182)
- Especies de aves (1,816),
- Especies de anfibios (408) y mamíferos (462 )
- Especies de peces (2,000, que equivale al 10% del total mundial)

- Especies de cetáceos (36 de las 83 que existen en el mundo)
- 11 ecoregiones o pisos ecológicos, 28 de los 32 tipos de clima y 84 de las 117 zonas de vida del mundo.
- Bosques (66 millones de hectáreas: noveno país en bosques, cuarto en bosques tropicales y posee el 13% de los bosques amazónicos)
- Tierras con aptitud para la agricultura (7.6 millones de hectáreas: 17 millones para pastos, 55.2 millones de tierras de protección y más de 18 millones de hectáreas en áreas naturales protegidas).

- Es un país pluricultural con más de 14 familias etnolingüísticas y 72 grupos étnicos (las culturas aborígenes son centros importantes de conocimientos tradicionales), y es considerado como centro de origen por su diversidad genética, entre otros datos.

Después de las cifras y porcentajes antes indicados, finalizo afirmando con orgullo que los peruanos somos herederos de una cultura milenaria que en antaño logró convivir de manera armoniosa con la naturaleza, procurando la seguridad alimentaria de todos sus habitantes en ese momento pero también a futuro; adelantándose a su época, es decir, cumpliendo con los

principios básicos que hoy sustentan el Derecho Ambiental.